

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.662 · 2011

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 8 de abril de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.662

Apruébase el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, suscripto en Ginebra, Confederación Suiza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC, adoptado en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 6 de diciembre de 2005, que consta de SEIS (6) puntos, DOS (2) anexos y UN (1) apéndice, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).